

El lonko mapuche Facundo Jones Huala fue trasladado con destino incierto

AGENCIA PARA LA LIBERTAD :: 26/08/2018

La "Justicia" omite notificar las medidas adoptadas a los interesados

En horas de la tarde del 25 de agosto, una partida de unos 20 efectivos de la Policía Federal se hizo presente en el domicilio de Trinidad Huala, donde el lonko se encontraba cumpliendo prisión domiciliaria.

La luchadora Andrea Millañanco, quien se hallaba en el lugar, informó que la partida policial actuó con prepotencia y procedió a esposar al lonko e introducirlo en un móvil sin mostrar orden alguna, solamente alegaron que el juez Villanueva había revocado la prisión domiciliaria por lo que Jones Huala debía ser trasladado a la Unidad Penitenciaria Federal Nro. 14 de Esquel.

Solo después del traslado compulsivo Andrea Millañanco pudo comunicarse con la abogada Sonia Ivanoff, quien desconocía que hubiera una orden de levantar la prisión domiciliaria por parte del juez Villanueva. Tal como sucediera con el dictado de resolución favorable a la extradición de Jones Huala por parte de la Corte Suprema y a las actuaciones del juez Villanueva en el caso vinculado al asesinato de Rafael Nahuel, la Justicia omite notificar las medidas adoptadas a los interesados.

Hasta el momento no se ha podido confirmar que el lonko Facundo Jones Huala haya sido efectivamente trasladado a la UP 14.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/el-lonko-mapuche-facundo-jones